

APERTURA EN RUITOQUE GOLF COUNTRY CLUB POR CONDICIONES DEL “COVID-19”

PROTOCOLO DE PISCINA



Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. CONDICIONES GENERALES.....	3
3. PROTOCOLO PARA PISCINA EN TIEMPOS DE COVID-19	3
3.1 Horarios:	3
3.2 Protocolo en la práctica del juego:	3
4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	4
4.1 Distanciamiento social.....	4
4.2 Uso de tapabocas.....	4
4.3 Higiene de manos.....	4
4.4 Bioseguridad.....	4

1. OBJETIVO

Implementar y orientar sobre las medidas generales de bioseguridad que se aplicaran en Ruitoque Golf Country Club en su área de piscina de acuerdo a las normas estipuladas por el Gobierno Nacional, Departamental y municipal frente a la pandemia COVID-19.

2. CONDICIONES GENERALES

Ruitoque Golf Country Club se propone con este documento presentar, describir y ejecutar las medidas que se tomarán en nuestras piscinas para su reapertura, para la práctica recreacional, y exponer las normas a implementar en las instalaciones de nuestro club.

Ruitoque Golf Country Club como sus empleados se comprometen a cumplir responsablemente con las limitaciones de carácter general que imponga el Ministerio de Salud, especialmente las contenidas en la Resolución No. 666 de 2020 por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y manejar adecuadamente la pandemia del Covid-19, así como las normas posteriores que lo desarrollen o complementen.

3. PROTOCOLO PARA PISCINA EN TIEMPOS DE COVID-19

Los asistentes a las instalaciones son responsables de acatar todas las disposiciones establecidas por el Gobierno nacional, los entes departamentales y municipales, además de este protocolo expedido por Ruitoque Golf Country Club, respecto a las normas aplicables en condiciones de Covid-19, las cuales son:

3.1 Horarios

El club abrirá horarios de martes a domingo.

Los horarios establecidos serán de 6:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Los asociados deberán solicitar un día antes su turno de uso de piscina mediante la línea móvil: 313-2181059

El club se encargará de confirmar los horarios que se encuentren disponibles para no generar imprevistos.

Los jugadores podrán solicitar turno en la piscina organizando ya sea su grupo familiar o compañeros de práctica, de lo contrario el club dispondrá del espacio asignando en el mismo tiempo a otros asociados.

No podrán ingresar los asociados que no hayan obtenido el turno correspondiente con la anticipación señalada.

Los asociados solo podrán ingresar y permanecer en la sede El Vergel en los horarios autorizados, y deben cumplir con las directrices establecidas en este protocolo para su funcionamiento general, cumpliendo las medidas vigentes de seguridad e higiene.

Los afiliados que estén en mora con el pago de sus cuotas no podrán reservar turnos para jugar. El ingreso no les será autorizado.

3.2 Protocolo en la práctica:

Ingreso: Antes de iniciar la práctica se les tomará la temperatura.

El asociado con temperatura mayor o igual a 37.5° no podrá hacer uso de la piscina.

Turnos: La reserva de turno para el juego se realizara vía telefónica.

Área Piscina: La entrada y salida de la piscina se hará conservando la distancia mínima de 2 metros entre las personas.

En un turno de piscina no podrá haber más de quince (15) personas.

Reuniones: No se permitirá reuniones o aglomeraciones de asociados en ningún punto del club.

Se solicita a los asociados después de terminar su práctica retirarse de las instalaciones de club, evitando reunirse alrededor de la piscina, el estacionamientos, y áreas que no estarán habilitadas para su estadía.

4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

4.1 Distanciamiento social.

En todo momento, dentro de las instalaciones del club, los asociados mantendrán una distancia mínima de dos metros con las demás personas. Evitarán siempre cualquier contacto físico, y se abstendrán de utilizar elementos de uso personal o deportivo de otras personas.

4.2 Uso de tapabocas.

El uso de tapabocas es obligatorio mientras el asociado permanezca en las instalaciones del club. No se hará uso del tapabocas mientras se esté practicando en la piscina.

4.3 Higiene de manos.

El club dispondrá de elementos de higiene para la desinfección de manos al ingreso y salida de las instalaciones.

4.4 Bioseguridad.

Cada jugador debe contar con sus elementos de aseo personal.

Las duchas no estarán habilitadas.

El vestier y sus servicios como lockers, toallas, etc. no estarán habilitados